



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 25 de marzo del 2022. Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, el cual ha sido devuelto por la Sala Única del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa. Sírvese proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 066

Asunto: ORDINARIO LABORAL No. 860013105001 2013-**000429**
Demandante: HELMY ALAIM VALLEJO LÓPEZ
Demandado: EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO

Mocoa, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho **DISPONE:**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, Sala Única de Decisión, en providencia de segunda instancia de once (11) de noviembre de 2021, dictada dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se decidió CONFIRMAR la sentencia dictada el 12 de octubre de 2018 por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 08 del 28 de marzo de 2022

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d865d1620271effbbcc8e27da1385698b216731f2891ecae973fd664ede9df7**

Documento generado en 25/03/2022 05:39:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>